



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 FEB 2014

Expte. N° 248/13

VISTO estas actuaciones y el Recibo N° 0001-00000108 del Abogado Roberto PECCI, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a los honorarios profesionales por el juicio "AGUILERA MIGUEL MARIO S/ IMPUGNACIÓN ART. 32 LEY 24.521 – LEYES ESPECIALES" Exp. N° 61.000.265/2012, regulados por la Cámara Federal de Apelaciones de Salta.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados al Abogado Roberto PECCI, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) correspondiente a los honorarios profesionales por el juicio "AGUILERA MIGUEL MARIO S/IMPUGNACIÓN ART.32 LEY 24.521 – LEYES ESPECIALES"

ARTICULO 2°.- Tener por imputado dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013:

A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.3.0000.1.21.3.4 \$ 2.500,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Claudio Roman Maza
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Miguel Angel Bosso
DR. MIGUEL ANGEL BOSSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0013-14